

	SECRETARÍA GENERAL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DUE N° 6.200, de 2025	ACTA N° 75		
		Fecha		
ACTA CONSEJO DE CALIFICACIÓN ELECTORAL		Día	Mes	Año
		28	05	2026

Unidad(es) Convocante(s)	:	Integrantes Consejo de Calificación Electoral (C.C.E.), Secretaría General
--	---	--

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
Objetivo(s)	: Sesión extraordinaria
Lugar	: Virtual
Tipo	: Virtual
Unidad(es) participante(s)	: Integrantes del Consejo de Calificación Electoral
Temas a Tratar	: Conocimiento y publicación de resultados provisorios de elección de un alumno/a regular de postgrado, elegido/a por el estudiantado de postgrado de la Universidad, para integrar el Consejo Universitario.

TEMA TRATADO

CONSEJO DE CALIFICACIÓN ELECTORAL

Conocimiento y publicación de resultados provisorios de elección de un alumno/a regular de postgrado, elegido/a por el estudiantado de postgrado de la Universidad, para integrar el Consejo Universitario.

En Concepción-Chillán, a 28 de mayo de 2026, se reúne el Consejo de Calificación Electoral previsto en el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, cuyo texto refundido fue fijado mediante Decreto Universitario exento N° 6.200/2025, en el proceso de elección de un alumno/a regular de postgrado, elegido/a por el estudiantado de postgrado de la Universidad, para integrar el Consejo Universitario, convocado en virtud del Decreto Universitario exento N° 2.689/2026, a objeto de tomar conocimiento de los resultados provisorios de la votación, y considerando que:

1.- Con esta fecha, se llevó a efecto la nueva votación de un alumno/a regular de postgrado, elegido/a por el estudiantado de postgrado de la Universidad, para integrar el Consejo Universitario, registrándose los siguientes resultados, como consta en el Acta de Escrutinio de votación electrónica generada para el padrón referido:

Candidatos/as	Votos
Diego Cárdenas Merino	03
Fernando Galleguillos Penroz	04
Estephanie Abarca Núñez	03
Votos Nulos	01
Votos Blancos	02
TOTAL DE VOTOS	13

2.- Que, en mérito de lo anterior y tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 31° del Reglamento General de Elecciones, el Consejo procederá a publicar los resultados provisorios a la comunidad universitaria y dentro de los dos días hábiles siguientes a dicha publicación, se podrán interponer, ante este mismo órgano electoral, reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio, los que serán resueltos por el referido Consejo en única instancia, dentro de los dos días siguientes a su presentación.

COMUNÍQUESE esta resolución, por la Secretaria General, al Sr. Rector y a la comunidad universitaria para los fines pertinentes.

CUADRO DE CONTROL				
COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA CONTROL	CONTROL (E / P) ¹	OBSERVACIONES
	Secretaria del C.C.E.			

Nómina de Asistentes:

Nº	Nombre y Cargo
1	Sr. Cristian Andrade C., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral (Presidente).
2	Sr. Hugo Lira R., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral.
3	Sra. María Trinidad Cifuentes M., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral.
4	Sra. Romina Bazaes Muñoz, Secretaria General y Secretaria del Consejo de Calificación Electoral.

